



**SIGRAUTO**

Paseo de la Castellana 166, Esc.3, 1ºC  
MADRID 28046.

Teléfono: 91 703 01 01.  
Fax: 91 703 01 15.

Correo electrónico:  
sigrauto@sigrauto.com

## Una propuesta de FUTURO

### ¿Qué es SIGRAUTO?

La Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO) está constituida por los principales sectores involucrados en el tratamiento de los vehículos fuera de uso, es decir, fabricantes e importadores de vehículos, desguazadores y fragmentadores, a través de sus respectivas asociaciones sectoriales (ANFAC, ANIACAM, AEDRA y FER). El objeto de SIGRAUTO es el de velar para que la aplicación de los requisitos que establece la nueva legislación sobre vehículos fuera de uso se lleve a cabo con los menores perjuicios posibles tanto para el usuario como para los sectores afectados.

INFORMACIÓN

DIRIGIDA A

PROFESIONALES

RELACIONADOS

CON EL

TRATAMIENTO

DE VEHÍCULOS

AL FINAL DE

SU VIDA ÚTIL



**SIGRAUTO**

# La nueva Normativa

**NOVEDADES  
FUNDAMENTALES**

## La RED DE CENTROS Autorizados de Tratamiento

Los centros autorizados de tratamiento serán los puntos donde los usuarios deberán entregar los vehículos para su descontaminación<sup>1</sup> y posterior tratamiento. Estos centros deberán cumplir una serie de requisitos que permitan llevar a cabo la descontaminación y la separación de materiales y componentes para su reutilización, reciclado o valorización de una forma medioambientalmente correcta. Estos centros serán autorizados por las respectivas Administraciones Autonómicas que deberán verificar que cumplen con las nuevas exigencias legales.

En las zonas no cubiertas por la red de centros autorizados de tratamiento, los fabricantes o importadores de vehículos deberán promover instalaciones de recepción. Estas instalaciones únicamente almacenarán los vehículos por un periodo máximo de 30 días para posteriormente enviarlos a un centro autorizado de tratamiento. En ningún caso, en las instalaciones de recepción se realizarán operaciones de tratamiento o separación de materiales o componentes del vehículo.

<sup>1</sup> La descontaminación de un vehículo al final de su vida útil es la retirada de aquellos materiales, fluidos o componentes de carácter peligroso (combustibles, aceites, líquidos refrigerantes, etc.)

## ¿Supone algún COSTE la entrega de un vehículo en un centro autorizado de tratamiento?

El usuario, una vez ha decidido deshacerse de su vehículo, es responsable de entregar el vehículo en un centro autorizado de tratamiento o en su caso en una instalación de recepción. La entrega del vehículo en uno de estos centros no supondrá coste para el último propietario<sup>2</sup> pero sí debe asumir el coste del transporte del vehículo hasta el centro autorizado de tratamiento o recepción en aquellos casos en que el vehículo no pueda circular por motivos técnicos.

Es importante tener en cuenta que si el vehículo entregado no tiene los componentes esenciales de un vehículo, o contiene residuos que le hayan sido añadidos o ha sido sometido a cualquier operación previa de desmontaje de piezas o componentes, la entrega podrá no estar libre de gastos para el último usuario que deberá asumir el posible valor negativo.

<sup>2</sup> En los siguientes casos:

• Cuando el vehículo haya sido puesto en el mercado después del 23-01-2013 independientemente de la fecha en que se realizó dicha entrega.

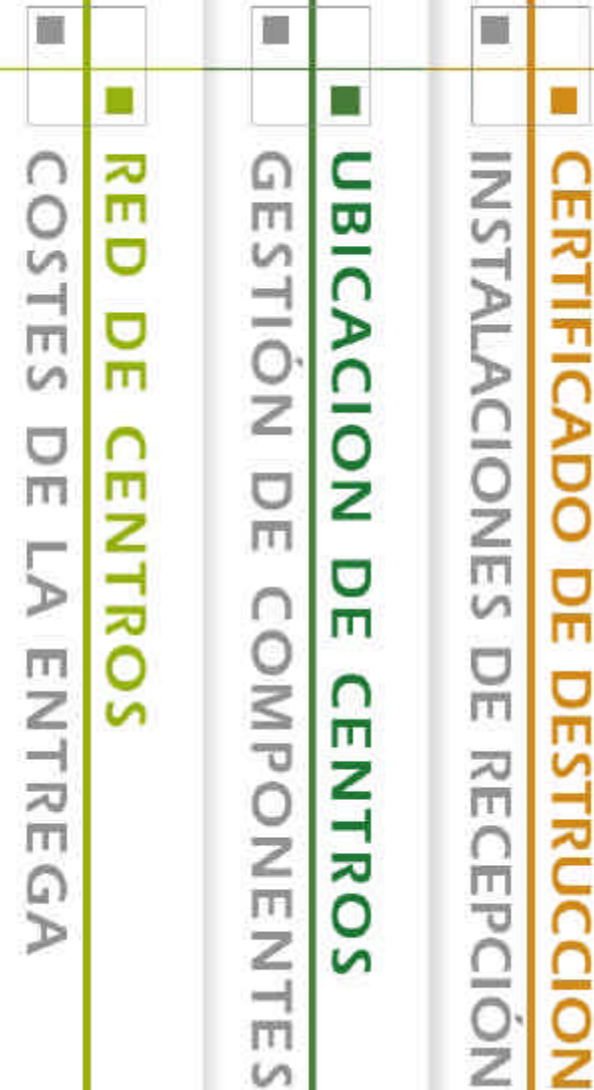


## ¿Quién asume los posibles COSTES de la entrega gratuita?

Según lo establecido por la legislación, los costes que se produzcan al aplicar la entrega gratuita para el titular deberán ser sufragados por el fabricante o importador de los vehículos en cuestión (los denominados vehículos con valor negativo de mercado).

Para evitar los posibles fraudes y abusos que podrían producirse si el fabricante tuviera que asumir esta responsabilidad sin un control sobre los costes y beneficios de un centro e incluso sobre la eficiencia del mismo, los productores de vehículos pondrán a disposición de los usuarios una red concertada de centros de tratamiento debidamente autorizados que será, en cualquier caso, suficientemente amplia y bien distribuida de forma que el usuario pueda desprenderse de su vehículo sin problemas. Para lograr que esta entrega sea gratuita, los fabricantes e importadores de vehículos firmarán acuerdos con aquellos desguaces y fragmentadoras que estén dispuestos a trabajar en condiciones de libre mercado, respetando el medio ambiente y en un proceso de mejora continua que permita alcanzar las mejores condiciones económicas y ambientales.

Con esta medida, los productores no pretenden "controlar" el mercado ni los centros autorizados sino asegurar una vía alternativa en el caso de que un centro considere que un vehículo tiene un valor negativo cuando existan otros muchos que consideren lo contrario.



## La RED Autorizada

Los centros autorizados son los puntos donde se recoge los vehículos y posterior tratamiento. Deben cumplir una serie de requisitos para llevar a cabo la descontaminación de materia reutilización, recíformación medioambiental. Los centros serán autorizados por las Administraciones competentes. Deben verificar que cumplen las condiciones legales.

En las zonas no autorizadas de los importadores de vehículos únicamente se permite un periodo máximo de un año para el envío al tratamiento. En las zonas de recepción de tratamiento o componentes de

## ¿Cómo se informará a los usuarios de la UBICACION DE CENTROS concertados por los fabricantes e importadores?

SIGRAUTO informará al usuario de la ubicación de los centros autorizados concertados por los fabricantes e importadores mediante la publicación en la página web de SIGRAUTO de unos mapas interactivos que permitirán conocer al usuario los centros concertados que se encuentran más cercanos a su lugar de residencia.



La descontaminación de un vehículo al final de su vida útil o componentes de carácter peligroso por

## La GESTIÓN DE COMPONENTES usados generados durante la vida útil de los vehículos

La Directiva 2000/53/CE establece que, en la medida que resulte técnicamente viable, los Estados Miembros deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que los operadores económicos establezcan sistemas de recogida de las piezas usadas que constituyan residuos, retiradas con ocasión de las reparaciones de turismos.

A la vista de esta situación, la Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción (SERNAUTO) ha decidido emprender una iniciativa denominada ECOPARTES, encaminada a establecer un Sistema Integrado de Gestión de los residuos de piezas y componentes en nuestro país, y en la que SIGRAUTO colabora, en la medida de lo posible, para analizar las posibles sinergias entre la gestión de ambos residuos (vehículos y componentes fuera de uso).

UBICACION DE CENTROS  
GESTIÓN DE COMPONENTES

CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN  
INSTALACIONES DE RECEPCIÓN

## El CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN: ¿Qué es y para qué sirve?

El certificado de destrucción será necesario para obtener la baja del vehículo y sólo los centros autorizados de tratamiento podrán emitirlo. Conviene recordar que esta baja es necesaria para que el titular del vehículo no siga obligado al pago del impuesto de circulación ni a tener que pasar las inspecciones periódicas reglamentarias.

El certificado de destrucción es el instrumento que evitará que existan centros no autorizados que puedan realizar el tratamiento de un vehículo sin respetar las exigencias de la nueva legislación. Con esta medida se impedirá una competencia desleal ya que las operaciones de descontaminación y reciclado suponen un coste añadido que haría que el tratamiento ecológico de los vehículos fuese menos competitivo que un tratamiento no respetuoso con el medio ambiente.



## ¿Cualquier centro que realice operaciones comerciales en las que intervengan vehículos usados como parte del pago de otro vehículo debe darse de alta como INSTALACIONES DE RECEPCIÓN?

Como ya se ha señalado anteriormente, solamente se habilitarán instalaciones de recepción en aquellas zonas que no queden suficientemente cubiertas por la red de centros autorizados de tratamiento. Aquellos centros que realicen operaciones comerciales en las que intervengan vehículos usados como parte del pago del otro vehículo no deben, en principio, darse de alta como instalación de recepción dado que se trata de una simple operación de compraventa y no implica la baja del vehículo.

Es importante saber que darse de alta como instalación de recepción supone:

- Tener habilitada una zona adecuada para el número de vehículos a almacenar y dotadas de pavimento impermeable, con instalaciones para la recogida de derrames, de decantación y separación de grasas.
- Tener equipos para el tratamiento de aguas, incluidas las pluviales, que han de ser tratadas conforme a la reglamentación sanitaria y medioambiental antes de deshacerse de las mismas.
- Aceptar cualquier vehículo sin que ello suponga la realización de una operación comercial.
- Asumir los costes de transporte hasta el centro autorizado de tratamiento de los vehículos que reciba.